



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 146 -2018-MDCC**

Cerro Colorado, 04 SEP 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2018-MDCC, del 14 de agosto del 2018, trató el pedido formulado por el regidor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado Edson Solórzano Maldonado sobre el retiro de la distinción otorgada al Mag. Guido César Aguila Grados ex miembro del Consejo Nacional de la Magistratura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDCC se aprueba la "Directiva que norma la entrega de distinciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", la misma que regula el tipo de reconocimientos que la entidad puede otorgar previo cumplimiento de los requisitos que en la misma se enumeran;

Que, la directiva antes citada en su artículo 8° erige que la distinción de "visitante distinguido" es aquella que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, al visitante nacional o extranjero que visita el distrito en representación de su ciudad o país, o que represente a una institución gubernamental o cultural de trascendencia reconocida;

Que, mediante Resolución de Concejo N° 013-2015-MDCC la comuna distrital de Cerro Colorado otorgó el título de visitante distinguido al entonces consejero Mag. Guido César Aguila Grados, como miembro integrante del Consejo Nacional de la Magistratura;

Que, como es de conocimiento de la opinión pública nacional e internacional, algunos miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, entre ellos, el otrora consejero Mag. Guido César Aguila Grados, se han visto envueltos en hechos que afectan gravemente la institucionalidad del Consejo Nacional de la Magistratura, los que la han llevado a su reorganización;

Que, la "Directiva que norma la entrega de distinciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", dispone que la petición de retiro de reconocimiento puede efectuarla el alcalde, los regidores, las instituciones representativas y la comunidad en general, adjuntando a su petición las pruebas que acrediten las razones que la sustente, retiro que se sanciona mediante acuerdo de concejo municipal;

Que, evaluado el asunto puesto a consideración en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2018-MDCC, del 14 de agosto del 2018, los miembros del Concejo Municipal, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, como del marco del normativo vigente, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el **RETIRO DE LA DISTINCIÓN DE VISITANTE DISTINGUIDO** al **MAG. GUIDO CÉSAR AGUILA GRADOS**, que le fuera otorgada como miembro integrante del Consejo Nacional de la Magistratura, con Resolución de Concejo N° 013-2015-MDCC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **COMUNICAR Y REQUERIR** al **MAG. GUIDO CÉSAR AGUILA GRADOS** la devolución de la distinción, diploma y/o medalla que recibiera con el reconocimiento que le fuera otorgado con la entrega pública de la Resolución de Concejo N° 013-2015-MDCC.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **DISPONER** que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Edson. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE